

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

6386

Extracto de la Resolución de 23 de mayo de 2016, del consejero de Educación y Universidad, por la cual se convocan ayudas a la red de escuelas públicas de las Illes Balears para el sostén de las escuelas públicas de primer ciclo de educación infantil, para el funcionamiento de servicios educativos de atención temprana y para el funcionamiento de actividades, servicios y programas para el fortalecimiento de las capacidades educativas de las familias correspondientes al curso 2015-2016

Código identificación BDNS

307592

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Entidades públicas titulares de centros de educación infantil de primer ciclo que cumplan los siguientes requisitos:

- Haberse integrado en la red antes de septiembre de 2015.
- Haber funcionado regularmente un mínimo de siete meses durante el curso escolar 2015-2016 y contar con la autorización correspondiente de la Consejería de Educación y Universidad antes de setiembre de 2015.
- Haber justificado la aplicación de ayudas, en caso de que se hayan recibido en ejercicios anteriores.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social ante la administración del estado y de las obligaciones tributarias ante la hacienda autonómica.

Segundo. Objeto:

Convocar las ayudas destinadas al sostén de la red de escuelas públicas de primer ciclo de educación infantil, al funcionamiento de servicios educativos de atención temprana y al funcionamiento de actividades, servicios y programas para el fortalecimiento de las capacidades educativas de las familias con niños menores de tres años, tengan o no niños escolarizados, durante el curso 2015-2016.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden de la consejera de Educación y Cultura, de 1 de julio de 2009, por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura, publicada en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 100, de 11 de julio de 2009.

Cuarto. Cuantía:

El importe de la convocatoria es de 1.500.000,00€, de los cuales se destinan 1.293.000,00€ al funcionamiento de las escuelas públicas de primer ciclo de educación infantil; 24.300,00€ para el fortalecimiento de las capacidades educativas de las familias y 182.700,00€ para el funcionamiento de servicios educativos de atención temprana.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Diez días naturales a contar desde el día siguiente de haberse publicado esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 23 de mayo de 2016
El consejero de Educación y Universidad
Martí X. March Cerdà

